

21/09/2023

## **Fiscalía de Antofagasta logró condena de 15 años de cárcel para autor de homicidio**

A una pena total de 15 años y 181 día de presidio, fue condenado un ciudadano chileno de 28 años, acusado por la Fiscalía Local de Antofagasta como autor de los delitos de homicidio consumado y porte ilegal de arma de fuego.

Según la investigación llevada adelante por el fiscal jefe, Cristian Aguilar Aranela, junto a equipos de la PDI, el día 9 de febrero de 2022 el acusado, José Alejandro Arnes Condori, llegó a hasta el domicilio de la víctima, ubicado en calle Sucre, a bordo de un vehículo y en compañía de otras dos personas no identificadas, procediendo a llamarla a viva voz.



En el momento que la víctima se aproxima al vehículo del imputado, éste extrae un arma de fuego y dispara en su contra impactándola en el abdomen, para luego darse a la fuga junto a sus acompañantes. A consecuencia de la herida de bala, la víctima posteriormente fallece.

Tras la presentación de la prueba por parte del Ministerio Público, el Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Antofagasta, determinó que los hechos asentados constituyen el delito consumado de homicidio, “toda vez que el enjuiciado ejecutó un acto voluntario dirigido directamente a causarle la muerte a la víctima, para lo cual se valió de un medio idóneo, consistente en dispararle con un arma de fuego cargada, a corta distancia y dirigiendo el tiro hacia su cuerpo, provocándole una herida mortal en la zona abdominal”.

La resolución agrega que el día en cuestión, el encausado, “sin contar con la autorización legal correspondiente, poseyó, portó y utilizó en la vía pública de esta ciudad, un arma de fuego, tipo revólver, la que usó para dispararle directamente en el abdomen al afectado y que, en consecuencia, tal como se indicó, le causó la muerte”, todo lo cual constituye, además, el delito de porte ilegal de arma de fuego.

Por estos hechos, el tribunal impuso a José Alejandro Arnes Condori, la pena de 12 años y 180 días de presidio como autor del delito consumado de homicidio simple, y 3 años y 1 día por porte ilegal de arma de fuego, más las correspondientes accesorias, pena que, una vez confirmada, deberá cumplirse de manera efectiva.

Tras notificarse de la sentencia, el fiscal Cristian Aguilar Aranela destacó el trabajo investigativo desarrollado en conjunto con la Brigada de Homicidios y el Laboratorio de Criminalística de la PDI, el cual permitió acreditar los hechos y la participación en ellos del imputado, obteniendo una condena total de 15 años y 181 días de presidio que deberá cumplirse de forma efectiva en la cárcel de esta ciudad.